

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. (“**Fluidra**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Dispur, S.L., representada por Doña Eulàlia Planes Corts, ha remitido comunicación a la Sociedad en cuya virtud renuncia al cargo de miembro del consejo de administración de Fluidra. Dicha renuncia será efectiva desde, y está condicionada a, la inscripción en el registro mercantil correspondiente al domicilio social de la Sociedad de la escritura de fusión por absorción de Piscine Luxembourg Holdings 2 S.à r.l. (“**Zodiac HoldCo**”) (como sociedad absorbida) por Fluidra (como sociedad absorbente).

La renuncia presentada por Dispur, S.L. viene motivada con el fin de implementar la composición del consejo de administración de Fluidra prevista en la cláusula 7 del proyecto común de fusión entre Fluidra (sociedad absorbente) y Zodiac HoldCo (sociedad absorbida), que establece que en la fecha de inscripción en el registro mercantil correspondiente al domicilio social de Fluidra de la escritura de fusión, el consejo de administración de la Sociedad estará compuesto por doce consejeros, cuatro de los cuales propuestos por los actuales accionistas principales de Fluidra, cuatro independientes, y otros cuatro propuestos por el socio único de Zodiac HoldCo, la sociedad Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l.

Sabadell, a 18 de enero de 2018